Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

14 SEP 2018

CIRCULAR 00384

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Asunto: Contestación de derechos de petición, tutelas, memorandos y oficios.

Mediante la presente, se les recuerda a los servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, el deber que se tiene de dar respuesta oportuna y de fondo a los derechos de petición, tutelas, memorandos, oficios y demás peticiones que se les sea asignado.

Así las cosas, se les solicita que mínimo con un día de anticipación al vencimiento del término legal o de orden judicial, se deberá presentar el documento de respuesta para su correspondiente revisión y firma, so pena de iniciar las actuaciones administrativas y correr traslado a la Oficina de Control Interno o entidad competente cuando se dejen vencer términos o no se efectúen los trámites necesarios para proferir la respectiva respuesta.

El término mínimo anteriormente estipulado, tendrá excepción cuando por orden judicial sea inferior, así las cosas, se procederá dentro del término señalado para el respectivo caso.

Cordialmente,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación

Proyectó: Erika Lozano/Abogada Contratista SEM
Revisó: Diana Mireya Cuellar Sánchez/ Dir. Administrativa y Financiera SEM